**INFORME SECRETARIAL** - Bogotá DC., 23 de noviembre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela de la Sra. RITA MARÍA BANQUEZ MORALES con C.C. 32.698.786, con 07 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 23 de noviembre de 2023, Secuencia 25037, Tutela en Línea 1778368, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el **N° 2023-00454**.



## JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones y requisitos generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

## **DISPONE:**

- 1. ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora RITA MARÍA BANQUEZ MORALES, identificada con C.C. 32.698.786, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS representada legalmente por la Dra. María Patricia Tobón Yagarí o quien haga sus veces, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de Petición e Igualdad.
- 2. NOTIFICAR el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
- 3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: DARB.

**ALBEIRO GIL OSPINA** 

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 192 de fecha 24/11/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA

2000